SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 111 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO PS N° 21/2014, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2014 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS EN NUBE" CON ID N° 274.198, RESPECTO AL LOTE 1.

Asunción, 11 de junio de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 110 /2015 de fecha 09 de junio de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para realizar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Adenda N° 01 del Contrato PS N° 21/2014, celebrado entre la Institución y la firma Logicalis Paraguay S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de infraestructura para servicios en Nube" con ID N° 274.198, respecto al Lote 1.*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Unidades Operativas de Contratación podrán dentro de los doce meses posteriores a su firma, podrán realizar convenios modificatorios siempre y cuando no impliquen modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

Que, en fecha 10 de diciembre del 2014, se firma el contrato PS N° 21/2014 entre la SENATICs y la firma Logicalis Paraguay S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de Infraestructura para servicios en Nube" con ID N° 274.198, respecto al Lote 1.

Que, a través de Nota N° 5208 de fecha 06 de mayo del 2015, la firma Logicalis Paraguay S.A. solicita la prórroga en los plazos de configuración e implementación debido a un retraso generado como consecuencia de que no se contaba con el enlace de internet primario necesario y a la fecha aún estaba pendiente el segundo enlace de internet para realizar las pruebas necesarias.

Que, a través de Memorándum de fecha 29 de mayo del 2015, la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica su parecer jurídico y expone como requisitos para la prosecución y culminación de la etapa de "Montaje y Configuración" de los equipos los siguientes: 1) Contar con al menos un enlace de internet de modo a que los equipos instalados puedan realizar actualización de los programas; 2) Contar con un segundo enlace de internet para lograr la redundancia y poder obtener ante el LACNIC las direcciones IP y un Número de Sistema Autónomo (ANS) y; 3) Contar con la asignación de un bloque de direcciones IP exclusivo para el Proyecto de Nube y un Número de Sistema Autónomo (ANS), provistos por LACNIC. Además, informa que el enlace de internet primario fue establecido en fecha 09 de marzo del 2015, y que a la fecha aún no se encuentra adjudicada ninguna empresa para la provisión del segundo enlace; motivos que han provocado el retraso en la etapa de "Montaje y Configuración" del Lote 1, y que por tanto, no son atribuibles a la Contratista.

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 111 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO PS N° 21/2014, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2014 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS EN NUBE" CON ID N° 274.198, RESPECTO AL LOTE 1.----------

Que, en base a todos los antecedentes mencionados, la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs remite, en fecha 03 de junio de 2015 a través de Memorándum DGPEI N° 41/2015 a la Dirección General de Administración y Finanzas, la propuesta de Adenda al Contrato PS N° 21/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de Infraestructura para servicios en Nube", con ID N° 274.198, respecto al Lote 1.----------

Que, el ***Dictamen N° 129/2015 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs; así como también el marco legal vigente, no encuentra objeciones a la Adenda en estudio, en los términos propuestos; por lo que se sugiere proseguir con los trámites para su emisión, salvo mejor parecer.*----------

Que, la Ley 4.989/2014, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que ,el Decreto N° 101/2014 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *En ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Adenda N° 01 del Contrato PS N° 21/2014 celebrado entre la Institución y la firma Logicalis Paraguay S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de Infraestructura para servicios en Nube", con ID N° 274.198, modificando el Plan de Entrega en cuanto al plazo previsto para Montaje y Configuración según el siguiente detalle:*----------

Lote	***Firma del Contrato***	***Recepción de equipos***	***Montaje y Configuración***	***Pruebas***
1	*10/12/14*	*60 días*	*150 días*	*30 días*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, arch*----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SENATICs · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo